



DECRETO N° 2630/25

San Martín de los Andes, 25 SEP 2025

VISTO:

El Torneo Provincial de Ajedrez a realizarse los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que 15 deportistas sanmartinenses participarán de dicho torneo, representando a nuestra ciudad en esta importante instancia provincial.

Que la gestión considera oportuno acompañar y respaldar la participación de nuestros jóvenes en este tipo de competencias, que fomentan el desarrollo deportivo, cognitivo y social de cada uno de ellos.

Que es necesario un servicio de transporte que permita el traslado de la delegación desde San Martín de los Andes hacia la ciudad de Neuquén y su posterior regreso, garantizando así la presencia de nuestros representantes en el evento.

Que el vehículo oficial de la Municipalidad se encuentra actualmente averiado, imposibilitando su utilización para este viaje.

Que, ante esta situación, se realizaron las gestiones correspondientes ante el Gobierno Provincial, logrando la colaboración del Municipio de Pilo Lil, el cual facilitará el vehículo necesario para el traslado de los deportistas.

Que el agente municipal Federico Tropezó, perteneciente al municipio de Pilo Lil, será quien conduzca el vehículo asignado, y no percibirá viático por parte de ese municipio

Que nuestro municipio se comprometió a colaborar con el pago de los gastos de alojamiento, alimentación del chofer y combustible que demande su participación durante la comisión de servicio.

Que dichos gastos comprenden el período comprendido desde el viernes 26 de septiembre hasta el domingo 28 de septiembre de 2025.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE al Subsecretario de Deportes, Sr. Ian Joel Bruno, Leg. N° 2327, un anticipo con cargo a rendir de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), para cubrir los gastos devenidos de alojamiento, alimentación y combustible que genere el traslado de los deportistas sanmartinenses al Torneo Provincial de Ajedrez a realizarse los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén Capital.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

i.b

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"